

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

Regularización contable

Huépil , 30 de diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1964/2009

VISTOS :

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) El Oficio N° 8715 de 25.11.09 de la Contraloría regional del Biobío que considera que corresponde cancelar por la Municipalidad el valor que corresponda a las partidas reclamadas por el Empresa EFRAVI Construcciones y Cía. consistente en pintar salas cunas por \$ 409.360 porque fue ordenada por el Inspector Técnico, se efectuó en conocimiento del Municipio, no fue objetada durante su ejecución y se realizó de buena fe y a entera satisfacción de la Municipalidad .

DECRETO :

1. Procédase a la regularización contable de la deuda contraída con la Empresa EFRAVI Construcciones y Cía. por pintar salas cunas por el monto de \$ 409.360
2. Se adjunta copia del Oficio N° 8715 de 25.11.09 de la Contraloría Regional del Biobío
3. Impútese el valor del gasto a los ítems, asignaciones y Subtítulos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese .



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Of. Partes